

04/07 se dice que las citaciones y notificaciones las recoge el actor porque el nombre del receptos es Karin Founti y el del actor Abdelkarim El Founti ante este posteriormente en escrito manifiesta que no lo ha recogido. Doy fe.

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA
D. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a treinta de abril de dos mil siete.

Dada cuenta del escrito, presentado por el Letrado de la parte actora, únase a los autos de su razón y notifíquese edictalmente cuantas resoluciones recaigan en el procedimiento a quienes no puedan ser encontrados y se ignoren otros domicilios. Hágase entrega de copia a las partes contrarias.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

ILMA. SRA. MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MOISES BENDAHAN, ARMANDO BENDAHAN, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a treinta de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1130.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 511/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ABDELKADER EL FOUNTI contra la empresa -MOISES BENDAHAN Y ARMANDO BENDAHAN, sobre DESPIDO, se ha dictado sentencia con fecha 05/03/07 y providencia con fecha 30/04/07 del siguiente tenor literal:

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 MELILLA

SENTENCIA: 00099/2007

Nº AUTOS: DEMANDA 511/2006

En la ciudad de Melilla a cinco de marzo de dos mil siete.

D. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla, tras haber visto los presentes autos sobre DESPIDO entre partes, de una y como demandante, D/ña. ABDELKARIM EL FOUNTI y de otra como demandado MOISES BENDAHAN Y ARMANDO BENDAHAN y:

EN NOMBRE DEL REY

Ha dictado la siguiente

SENTENCIA Nº 99.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Presentada Demanda con fecha 2/11/06, correspondió su conocimiento a éste Juzgado de lo Social, dándose traslado a los demandados y citándose a las partes a la celebración del juicio oral, y en su caso previo acto de conciliación judicial, este tuvo lugar con fecha 21/2/07, con asistencia de la parte actora representada por el Letrado DON LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI, y por la demandada no comparecen los demandados pese a estar citados en legal forma. La parte actora solicitó en el acto de la vista oral sentencia de acuerdo con sus intereses, practicándose las pruebas que fueron declaradas pertinentes, quedando los autos pendientes del dictado de la presente resolución.

SEGUNDO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales, excepto en el plazo para dictar sentencia por acumulación de asuntos.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: El actor/La actora, D. ABDELKARIM EL FOUNTI, con Pasaporte marroquí nº 494064,